



**PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO. RAD. 68001.31.03.007.2022.00094.00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que en el escrito de reforma de demanda se solicitó la inscripción de demanda en el predio con matrícula inmobiliaria No. 300-456814.

Bucaramanga, 3 de agosto de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 3 de mayo de 2023, se admito la reforma de la demanda presentada por la parte demandante, se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-456814. Oficiése al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1547210a654eb19a7989e10f81574aa43d7ed1dcccfc61265ff065e11efa0f**

Documento generado en 03/08/2023 09:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>